

Lima, 02 MAR. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 135 -2016/GTH/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000291-2016/GPRC/RENIEC (02MAR2016) de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles y el Proveído N° 002377-2016/GG/RENIEC (02MAR2016) de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 664-2010-JNAC/RENIEC (26JUL2010), se designó a la señorita CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO, en el cargo de confianza de Gerente de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el Memorando de Vistos, la Gerente de Procesos de Registros Civiles, comunica que realizará un viaje en comisión de servicios a las ciudades de Piura y Chiclayo, con la finalidad de evaluar técnicamente la implementación de la Sede Descentralizada de la línea de Procesamiento de Registros Civiles, del 03 al 04 de marzo del presente año;

Que, conforme a lo establecido en el Memorando Múltiple N° 000051-2013/SGEN/RENIEC (25JUL2013), las autorizaciones de viajes por comisión de servicios por parte de los señores Gerentes, deberán contar con la autorización pertinente, de la Gerencia General, en el caso de los Órganos de Línea o de la Secretaría General, en el caso de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo, cuando corresponda;

Que, en ese contexto, con el Proveído de Vistos, la Gerencia General, aprueba el viaje en comisión de servicios de la señorita CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO, Gerente de Procesos de Registros Civiles, por lo que se hace necesario, emitir la Resolución Gerencial que autorice lo solicitado;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Gerente de Procesos de Registros Civiles al señor HERNANDO PIZARRO BELLEZA, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles, durante el periodo indicado y con retención de su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

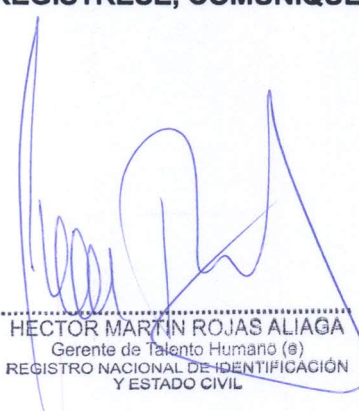
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señorita **CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO**, Gerente de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a las ciudades de Piura y Chiclayo, del 03 al 04 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo al señor **HERNANDO PIZARRO BELLEZA**, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles, el cargo de Gerente de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 03 al 04 de marzo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Procesos de Registros Civiles y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de Talento Humano (g)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

HRA/brc